

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 24 de febrero de 2010

Señor

Presente.-

Con fecha veinticuatro de febrero de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 163-2010-R.- CALLAO, 24 DE FEBRERO DE 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 073-2010-SD/FIEE (Expediente N° 142625) recibido el 05 de febrero de 2010, por cuyo intermedio el Secretario Docente de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica remite la Resolución N° 021-2010-CFFIEE, por la cual se designa como Director de la Sección de Posgrado de dicha unidad académica al profesor Ing. Mg. FRANCO IVÁN VÉLIZ LIZÁRRAGA.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los Arts. 40°, 41°, 42°, 45°, 51° y 52° del Estatuto de la Universidad, la Sección de la Escuela de Posgrado es el órgano de gobierno encargado de organizar, promover y ejecutar programas de maestría, está a cargo de un Director de Sección elegido por un período de dos (02) años entre los docentes de la especialidad de la Sección, con grado académico de maestro o doctor, ratificado por el Consejo de Facultad, el cual es responsable de la ejecución y supervisión del desarrollo de los planes y programas aprobados por el Consejo de la Escuela de Posgrado; en concordancia con los Arts. 158°, 159° y 160° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao aprobado por Resolución N° 170-93-R del 13 de julio de 1993, ratificado por Resolución N° 108-93-CU del 09 de diciembre de 1993;

Que, por Resolución N° 242-2008-R de fecha 12 de marzo de 2008, se designó al profesor Mg. FRANCO IVÁN VÉLIZ LIZÁRRAGA como Director de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica; reconociéndosele como miembro, con voz y sin voto, integrante del Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, por el período comprendido del 15 de enero de 2008 hasta el 14 de enero de 2010;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica N° 021-2010-CFFIEE de fecha 02 de febrero de 2010, se designó al profesor Ing. Mg. FRANCO IVÁN VÉLIZ LIZÁRRAGA, como Director de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica;

Que, el Art. 442° del Estatuto de nuestra Universidad precisa que son incompatibles entre sí el ejercicio simultáneo en los cargos de: Rector, Vicerrector, Decano, Director de Escuela, Director del Instituto, Directores y Jefes de Oficinas o de Órganos Académicos y Administrativos;

Estando a lo glosado; al Informe N° 050-2010-OP de la Oficina de Personal de fecha 10 de febrero de 2010; al Informe N° 112-2009-AL y Proveído N° 190-2010-AL recibidos de la Oficina de Asesoría Legal el 18 de febrero de 2010; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE :

- 1º **DESIGNAR**, en vía de regularización, al profesor Ing. Mg. **FRANCO IVÁN VÉLIZ LIZARRAGA** como **Director de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica**; asimismo, reconocerle como miembro titular con voz y voto integrante del Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 15 de enero de 2010 hasta el 14 de enero de 2012.
- 2º **DISPONER**, que la Oficina de Personal adopte las acciones pertinentes a fin de que el mencionado docente presente la respectiva declaración jurada de incompatibilidad por el lapso del desempeño de su gestión.
- 3º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Escuela de Posgrado, Secciones de Posgrado de las Facultades, Oficina de Asesoría Legal, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.- Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FIEE; EPG, SPGFs; OAL; OGA,
cc. OCI, OAGRA, OPER; UE; ADUNAC; e interesados.